



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 579

REF.: Concurso Público Director de
Control Grado 8°

PUERTO WILLIAMS, 20 SEP. 2017

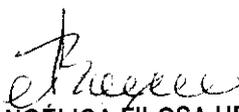
VISTOS Y CONSIDERANDO :

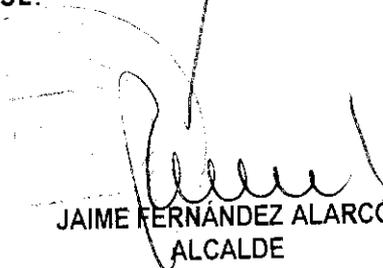
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28 de Noviembre de 2016;
- Las Facultades y Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2016;
- El decreto Alcaldicio N°567, de fecha 07/12/2016 de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, que designa como Alcalde a Don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N°364, de fecha 10/08/2017, que designa como Secretaria Municipal suplente a doña Angélica Filosa Uribe;
- El acuerdo de Concejo Municipal N°110 de fecha 11 de Septiembre del año 2017;
- El certificado de Secretaria Municipal que certifica el Acuerdo N° 110.

D E C R E T O :

1° APRUÉBESE, las Bases del Concurso Público de Director de Control Grado 8° E.M.S de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, tal como quedó reflejado en el Acuerdo N° 110 de Sesión Ordinaria N° 28 de fecha 11 de Septiembre del Concejo Municipal y el certificado de la Secretaria Municipal de fecha 11 de septiembre del 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVESE.


ANGÉLICA FILOSA URIBE
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

FA / afu.

Distribución:

1. Alcaldía.;
2. Departamento de Adm. y Finanzas
3. Departamento de Obras Municipales
4. Departamento de Desarrollo Comunitario
5. Secretaria Municipal.;
6. Archivo Honorable Concejo.;
7. Oficina de Partes.- (2).✓

MOCION DE ACUERDO N°110

El señor Alcalde y Presidente del Concejo de la Comuna de Cabo De Hornos don Jaime Fernández Alarcón solicita a los integrantes del Honorable Concejo su voto de acuerdo **para:**

APROBAR

Bases del Concurso Público de Director de Control Grado 8° de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, elaborada por la Secretaria Municipal.

SU VOTACION ES LA SIGUIENTE

NOMBRE	APRUEBO	INHABILITACION	NO APRUEBO
DON DANIEL VALDEBENITO CONTRERAS	X		
DOÑA ANGELA BARRIA BARRIENTOS	-----	-----	-----
DON JUAN VELASQUEZ MUÑOZ	X		
DOÑA CAROLINA GUENEL GONZALEZ	X		
DOÑA FRANCIS DELGADO IBACETA	X		
DOÑA PAOLA SPEAKE OJEDA	-----	-----	-----
DON JAIME FERNÁNDEZ ALARCON	X		

Con 5 votos a favor se acordó aprobar la proposición hecha por el Presidente del Concejo de Cabo de Hornos lo que queda reflejado en el acuerdo N°110 del Concejo efectuado en la Sesión Ordinaria N°28 con fecha 11 de Septiembre del 2017. Se tomaran en consideración las observaciones del Concejal Don Daniel Valdebenito y además se agregara los dichos del Alcalde de no llamar a concurso antes de que no se vean mejoradas las observaciones presentadas por el Concejal que da alusión a:

- Establecer un plazo para comprobar salud compatible para el cargo al que se postula.
- Señalar cuáles son los cursos relacionados con el cargo requerido.
- Que se defina bien el puntaje de la entrevista personal.

Jaime Fernández Alarcón



CERTIFICADO

ANGELICA FILOSA URIBE, Secretaria Municipal (S) de la Il. Municipalidad de Cabo de Hornos, RUT 69.254.400 – 5

CERTIFICA:

Que el Honorable Concejo Municipal de Cabo de Hornos aprobó en Sesión Ordinaria N° 28 de fecha de 11 de Septiembre de 2017, las Bases del Concurso de Director de Control grado 8°, elaboradas por la secretaria Municipal y presentado por el Alcalde y presidente del concejo Don Jaime Fernández Alarcón. Se deja constancia que bases fueron aprobadas con observaciones del Concejal Daniel Valdebenito las que se tomaran en además se agregara los dichos del Alcalde de no llamar a concurso antes de que no se vean mejoradas las observaciones presentadas por el Concejal, las que hacen alusión a:

- Establecer un plazo para comprobar salud compatible para el cargo al que se postula.
 - Señalar cuáles son los cursos relacionados con el cargo requerido.
 - Que se defina bien el puntaje de la entrevista personal.
- La aprobación queda reflejada en el acuerdo N°110 del Honorable Concejo Municipal.

Se extiende el presente certificado para los fines que se estimen pertinentes.

ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS